

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

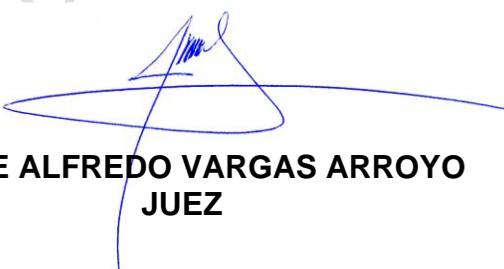
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2016-00813 - 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE
LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN
CARVAJAL – COOPCARVAJAL
DEMANDADO: ROSENDO ALFONSO GUZMÁN
Ejecutivo Singular.

HASTA LA LIQUIDACION DE COSTAS APROBADA, entréguese al demandado
ROSENDO ALFONSO GUZMÁN, los títulos de depósito judicial consignados para el
presente proceso, en la cuantía que legalmente resulte.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 22 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario